



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### RESOLUCIÓN N° 1893 DE 2022

( 6 de diciembre de 2022 )

Por el cual se adiciona la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa en el Acuerdo 035 de 2022 y en el Acuerdo 068 de 2022.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad, como sistema generador de conocimiento está comprometida con la promoción, circulación, ejecución, socialización, divulgación y fomento de productos de investigación, mediante la definición de mecanismos y estrategias de apoyo al talento humano asociado con la investigación.

Que la Universidad identifica en los proyectos de investigación una de las estrategias para el fomento de la investigación y para el desarrollo y la visibilidad de grupos e investigadores.

Que el Acuerdo 32 del 09 de octubre de 2019 expedido por el Consejo Superior, por el cual se aprueba la Política de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el numeral 4, literal h, del Artículo Tercero establece como uno de los objetivos del Sistema de Investigaciones: *“consolidar una cultura de evaluación de las actividades académicas con el fin de fomentar su articulación con la comunidad científica y social, a nivel nacional e internacional, por medio de la ejecución de proyectos de investigación”*.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 035 del 2 de agosto de 2022 abrió convocatoria a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interdisciplinar, interinstitucional o interregional.

Que mediante Acuerdo 068 del 10 de octubre de 2022, se aprueba la convocatoria complementaria del Acuerdo 035 de 2022, dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interdisciplinar, interinstitucional e interregional.

Que el objetivo de las convocatorias descritas es: *“Fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, de acuerdo con las líneas y temáticas institucionales en el marco de aspectos disciplinares de las Facultades y el Programa de Ciencias Básicas, los cuales propongan solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico”*.

Que con el ánimo de fortalecer la investigación en la Universidad, las Convocatorias Acuerdo 035 y Acuerdo 068 de 2022 plantean la participación de los grupos de investigación con mayores exigencias de calidad acorde a lo establecido en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la implementación del sistema de investigación SinUC y con criterios de evaluación acordes a las nuevas exigencias, lo cual genera una etapa de transición con miras al fortalecimiento de esta función

sustantiva y al posicionamiento de la Institución como una Universidad de docencia con investigación, en el marco del proceso de acreditación institucional.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesiones realizadas los días 2 de diciembre y 6 de diciembre de 2022, analizó la postulación a las convocatorias descritas, así como los resultados de los procesos de evaluación conforme a lo proyectado en los Acuerdo 035 y 068 de 2022, y recomendó adicionar una etapa de subsanación, con la finalidad de brindar una retroalimentación a los proyectos que no obtuvieron el puntaje requerido, y oportunidad para que en un plazo perentorio se atiendan las observaciones realizadas por los pares externos y se remitan nuevamente para tener una evaluación definitiva por pares ciegos externos.

Que esta nueva etapa de subsanación no implica un gasto adicional al inicialmente contemplado para la evaluación por pares externos, permite la retroalimentación y posibilita la presentación y aprobación de proyectos de investigación ajustados a las recomendaciones emitidas por pares académicos expertos, mejorando de esta forma la calidad de los proyectos de investigación.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículos Décimo Quinto del Acuerdo 035 de 2022, y en el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo 068 del 2022, Parágrafo 1: "El cronograma es susceptible de modificación según necesidades institucionales. Dicha modificación y cualquier otra que se requiera, podrá realizarse mediante acto administrativo emitido por rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones".

Que el Comité de Investigaciones en sesión del día 6 de diciembre de 2022, analizó la situación presentada y emitió concepto favorable a la adición de la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa, en el Acuerdo 035 de 2022 y en el Acuerdo 068 de 2022.

En consecuencia, la Rectora,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR** la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa en el Acuerdo 035 de 2022 y en el Acuerdo 068 de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO. ADICIONAR** al Procedimiento de evaluación establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo 035 de 2022 y en el Artículo Quinto del Acuerdo 068 de 2022, la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa, así:

*" 4. SUBSANACIÓN CON RESULTADOS DE EVALUACIÓN EXTERNA. Para los proyectos que resulten con calificación menor a 40/50 puntos en la evaluación externa, se permitirá subsanación a partir de los resultados de la evaluación externa, y entrega del proyecto con los ajustes que sean necesarios con base en dicha evaluación. Los proyectos ajustados, serán objeto de una nueva evaluación por parte de pares ciegos externos, por una única vez."*

**ARTICULO TERCERO. MODIFICAR** el cronograma establecido en el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo 035 de 2022, y en el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo 068 del 2022, incluyendo la etapa de subsanación con resultados de evaluación externa, de la siguiente forma:

No.	Actividad	Responsable	Fechas
10	Subsanación con resultados de evaluación externa	Grupos de Investigación	Hasta diciembre 9 a las 14:00 h

No.	Actividad	Responsable	Fechas
11	Procedimiento de evaluación externa definitiva. Elaboración de las actas respectivas.	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. Comité Institucional de Investigaciones	Hasta Diciembre 12 de 2022.
12	Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados a Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Diciembre 12 de 2022
13	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Secretaría General. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Diciembre 13 de 2022
14	Entrega de acta de inicio firmada	Grupos de Investigación.	Enero 12 y 13 de 2023
15	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación.	Enero de 2023

**ARTÍCULO CUARTO.** – Se entienden incorporados los demás artículos de los Acuerdo 035 y 068 de 2022 que no hayan sido modificados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los 6 de diciembre de 2022

La Rectora,

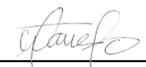
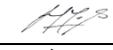
  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Proyectó: Martha Cecilia Torres López  
Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes  
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión

Ana Isabel Mora Bautista  
Vicerrectora Académica

Juan Manuel Ramírez Montes  
Jefe Oficina Jurídica (e)

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_